



78



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 015-2019-MDC/GM

Catac, 28 de Octubre de 2019.

VISTO: Informe N° 007-2019-MDC/PRESUPUESTO, Informe N° 0257-2019/MDC/SGODUR/GDRS, y Expediente técnico de la obra denominada: "Mantenimiento de Acceso al Cementerio de Catac, Distrito de Catac – Provincia de Recuay – Ancash"; y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, en concordancia con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0221-2019-MDC/A, de fecha 01 de Octubre del 2019, la Alcaldesa Distrital de Catac, delegó entre otras, la siguiente facultad: aprobar los Expedientes Técnicos o estudios definitivos y autorizar la ejecución de los PIP declarados viables.

Que, mediante Informe N° 0257-2019/MDC/SGODUR/GDRS, de fecha 24 de Octubre del 2019, el Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Entidad, como Titular de la Unidad Ejecutora de nuestra Entidad, previa evaluación correspondiente, emitió opinión técnica de procedencia otorgando su conformidad y recomienda se emita resolución. Dicha aprobación por la suma total de S/. 44,182.12 soles por la modalidad de Administración Directa y en el plazo de 30 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 007-2019-MDC/PRESUPUESTO de fecha 28 de Octubre del 2019, se infiere que el encargado de Presupuesto y Contabilidad, otorgó la disponibilidad a nivel presupuestal, para la ejecución del precitado proyecto, por la suma total de S/. 44,182.12 (Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Dos con 12/100 Soles).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto, denominado: "**MANTENIMIENTO DE ACCESO AL CEMENTERIO DE CATAc, DEL DISTRITO DE CATAc, PROVINCIA DE RECUAY – ANCASH**", con un monto total de S/.44,182.12 (Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Dos con 12/100 Soles), con plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa y con la siguiente estructura presupuestal:

COSTO DIRECTO (C.D)	35,582.12
GASTOS GENERALES (12.9892 % C. D.)	8,600.00
MONTO DEL PRESUPUESTO S/.	44,182.12

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución del Proyecto denominado "**MANTENIMIENTO DE ACCESO AL CEMENTERIO DE CATAc, DEL DISTRITO DE CATAc, PROVINCIA DE RECUAY – ANCASH**", en estricto cumplimiento a la Disponibilidad Presupuestal.



Municipalidad Distrital de Catac
"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

27



ARTICULO TERCERO: EXHORTAR a la Sub Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, como Titular de la Unidad Ejecutora de nuestra Entidad, ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad del precitado proyecto de inversión pública.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Catac, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFIQUESE el presente acto administrativo a la Sub Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y todas las Unidades Orgánicas involucradas.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE en el modo y forma conforme establece la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

